.EDICTO MUNICIPAL: ANUNCIO	IDENTIFICADORES	
Código para validación: ONXN7-5G9Z4-P7IPO Fecha de emisión: 30 de agosto de 2021 a las 13:54:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 30/08/2021 10:36	FIRMADO 30/08/2021 10:36





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

## **ANUNCIO**

# CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOCALES DEL CENTRO DE ASOCIACIONES

Se inicia procedimiento para la cesión de locales a las asociaciones municipales.

Se establece como procedimiento de concesión del uso privativo, el procedimiento de adjudicación directa, en función de lo establecido en el artículo 137.4 de la LPAP, no obstante en el caso de que el número de peticiones recibidas, supere el número de aulas disponibles, se tendrá que tramitar el correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva.

#### PLAZO:

10 días hábiles comprendidos entre el día 31 de agosto y 16 de septiembre.

### **CONDICIONES:**

- Plazo de duración: 15 años
- Dado que va destinado a entidades sin ánimo de lucro y la concesiones que se pretenden redundan en beneficio de los habitantes de la localidad como consecuencia de las actividades que allí se desempeñan, se establece un cuota mensual correspondiente a cada entidad y que se haya recogida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por cesión de Edificios Públicos Municipales, en concepto de energía eléctrica, consejería, mantenimiento y limpieza del local cedido, en función de los siguientes locales:

•	-Local F1	30 euros

- Local F6 20 euros

• - Local S1 30 euros

• - Local M1 30 euros

• - Local AS11 20 euros

• - Local AS9 20 euros

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.EDICTO MUNICIPAL: ANUNCIO		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: ONXN7-5G9Z4-P7IPO Fecha de emisión: 30 de agosto de 2021 a las 13:54:29 El documento ha sido firmado por :

1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 30/08/2021 10:36

**FIRMADO** 30/08/2021 10:36



Página 2 de 2



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

- Local AS7 20 euros
- Local AS6 20 euros
- Local AS1 30 euros
- Local AS10 20 euros
- Local AS8 20 euros
- Traseras Escenario Teatro 30 euros
- Destino: las aulas serán destinadas a sede de las asociaciones, sin que puedan ser utilizadas para otro destino que no sea este.
- Los gastos de reparación de las instalaciones serán de cuenta del Ayuntamiento, salvo que el daño haya sido ocasionado por el propio cesionario en cuyo caso éste será el responsable de la reparación.
- El concesionario queda obligado a permitir la inspección técnica y el control directo de este Ayuntamiento. Asimismo, será prerrogativa de la Administración la posibilidad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.
- Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:**

- Solicitud en modelo normalizado (a disposición en el ayuntamiento)
- Estatutos de la Asociación.
- CIF de la Asociación.
- Documentación identificativa del representante legal
- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones.

En Fuente de Cantos, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa (firmado electrónicamente)